



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
JUNIO VEINTIDOS DE DOS MIL VEINTIDOS

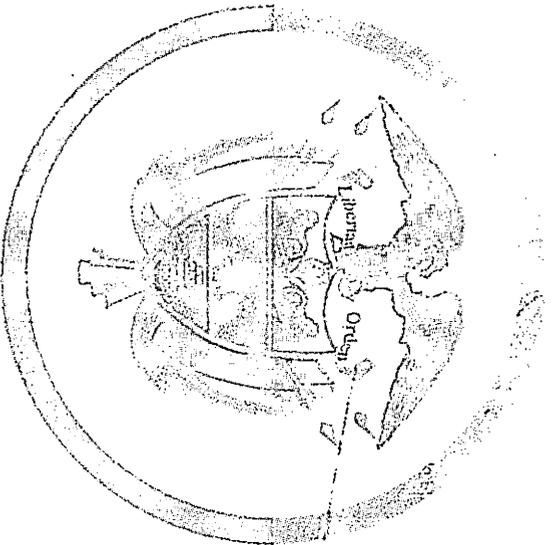
190013103006-2017-00003-00

ESTESE a lo resuelto en providencia de fecha 8 DE JUNIO de 2021 dictada por el H. Magistrado Ponente JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA dentro del proceso radicado al número 190013103006-2017-00003-00 formulado en su propio nombre por el abogado VICTOR HUGO MANZANO MERA contra JOHNNY DAVID ROMERO CANENCIO y MONICA ROCIO CANENCIO que REVOCA la providencia proferida el 19 de julio de 2019, y en su lugar niega las solicitudes de nulidad formuladas por el apoderado judicial de los señores EDILBERTO BURBANO MUÑOZ Y EDIER MUÑOZ JIMENEZ, sin condena en costas

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia